



Declaración de derechos

La Declaración de derechos protege los derechos civiles de las personas que viven en centros de atención a largo plazo.

Estos derechos incluyen, entre otros, los siguientes:

- El derecho a ejercer sus derechos como residente del centro.
- El derecho a ejercer sus derechos como ciudadano o residente de los Estados Unidos.
- El derecho a ejercer sus derechos sin discriminación, presiones ni represalias por parte del centro.
- El derecho a recibir información sobre las normas y los reglamentos de conducta y responsabilidades.
- El derecho a recibir información sobre los costos y cargos de los servicios.
- El derecho a participar en las decisiones sobre su cuidado, tratamiento y acceso a su expediente.
- El derecho a recibir un traslado o un alta de forma segura a otra habitación o a otro centro. Ningún traslado o alta debe poner en riesgo su seguridad.
- El derecho a expresar inquietudes y a que se resuelvan sus quejas.
- El derecho a administrar sus finanzas y recibir un informe completo y actualizado de los fondos.
- El derecho a tener acceso razonable a un teléfono y hacer llamadas en privado.
- El derecho a administrarse sus propios medicamentos en determinadas condiciones.
- El derecho a recibir información sobre las políticas de retención de car reingreso.
- El derecho a estar libre de restricciones.
- El derecho a la privacidad de la información personal y médica.
- El derecho a no tener la obligación de prestar servicios.
- El derecho a comunicarse libremente y mantener amistades.
- El derecho a participar en actividades sociales, religiosas y comunitarias de su elección.
- El derecho a usar su propia ropa y conservar sus objetos personales.



Línea directa del Programa del Defensor del Pueblo: 1-888-282-1155